

## INVITACIÓN DIRECTA No. 056 DE 2016

### I. OBJETO

**COMPRA DE RECIPIENTES Y PUNTOS ECOLOGICOS PARA LA SEGREGACION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES GENERADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.**

### II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$8.279.910)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 1059 de fecha 23 de Mayo de 2016 del rubro **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.**

### III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de **UN (1) MES**, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

### IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

### V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

### VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Según lo dispuesto en la resolución 1164 de 2002 está reglamentado que en todas las áreas del establecimiento generador, y en el caso de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, se dispondrán recipientes para áreas correspondiente a la clase de residuos que se va a depositar en ellos.

Según la normatividad ambiental vigente (Resolución 1164 de 2002), los recipientes reutilizables para la segregación de residuos hospitalarios y similares deben tener las siguientes características. Por lo anterior se hace necesario la compra de recipientes reutilizables bajo las características que establece la resolución 1164 de 2002, expedida por el Ministerio de Salud, con el fin de dar cumplimiento a lo reglamentado en la misma, además de reemplazar los recipientes que se encuentran deteriorados en cada uno de los centros asistenciales y administrativos de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha generadoras de residuos hospitalarios y similares, los

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-

cuales **deben** estar perfectamente identificados y marcados de acuerdo al tipo de residuos hospitalarios y similares que deben depositarse en cada uno de ellos.

Es necesario reemplazar los recipientes para la disposición de los residuos hospitalarios y similares generados que se encuentran en mal estado en todos los servicios, áreas, centros y puestos de salud de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA. Esto con el fin de cumplir con la resolución 1164 del 2002 que hace referencia al manual de procedimientos que se debe desarrollar para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. De esta forma se estará realizando la correcta gestión interna de los residuos hospitalarios y similares y se evitará el hallazgo en las auditorias que hace referencia a los recipientes para la segregación de residuos generados en la institución.

## VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar al almacén general de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha **cincuenta y cinco (55)** Recipientes de plástico tipo pedal de 20 litros clásica, color rojo, con el rotulo de "Riesgo Biológico" en la tapa y en la parte frontal, el texto de los residuos que se debe segregar en el mismo (Gasas, algodones, tapabocas, vendas, sondas, guantes de látex, material de curación, baja lenguas y demás residuos que se encuentren contaminados con algún fluido corporal).
2. Entregar al almacén general de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha **ocho (8)** Recipientes de plástico tipo pedal de 45 litros clásica, color rojo, con el rotulo de "Riesgo Biológico" en la tapa y en la parte frontal, el texto de los residuos que se debe segregar en el mismo (Gasas, algodones, tapabocas, vendas, sondas, guantes de látex, material de curación, baja lenguas y demás residuos que se encuentren contaminados con algún fluido corporal).
3. Entregar al almacén general de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha **cuarenta (40)** Recipientes de plástico de 20 litros (c/u) con tapa tipo pedal para la segregación de residuos Ordinarios, con el rotulo de "Residuos Ordinarios" en la tapa y en la parte frontal del recipiente, el texto de los residuos que se deben depositar (Papel sucio y engrasado, papel aluminio, barrido, servilletas y residuos de alimentos).
4. Entregar al almacén general de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha **cuatro (4)** Recipientes de plástico de 45 litros (c/u) con tapa tipo pedal para la segregación de residuos Ordinarios, con el rotulo de "Residuos Ordinarios" en la tapa y en la parte frontal del recipiente, el texto de los residuos que se deben depositar (Papel sucio y engrasado, papel aluminio, barrido, servilletas y residuos de alimentos).
5. Entregar al almacén general de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha **treinta (30)** Recipientes de plástico de 20 litros (c/u) con tapa tipo pedal para la segregación de residuos Aprovechables como Papel y Cartón (Color gris), con el rotulo de "Residuos aprovechables" en la tapa y en la parte frontal del recipiente, el texto de los residuos que se deben depositar (Papel, cartón y periódicos).

6. Entregar al almacén general de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha **tres (3)** Recipientes de plástico de 20 litros (c/u) con tapa tipo pedal para la segregación de residuos Aprovechables como Papel y Cartón (Color gris), con el rotulo de "Residuos aprovechables en la tapa y en la parte frontal del recipiente, el texto de los residuos que se deben depositar (Papel, cartón y periódicos).
7. Entregar al almacén general de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha **cuatro (4)** puntos ecológicos de 3 canecas tapa vaivén (Color azul, verde y Gris) de 53 litros, fabricados en estructura metálica calibre 18.
8. Garantizar que los recipientes y puntos ecológicos entregados la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, sean de primera calidad y cumplan lo requerido en el contrato.
9. Realizar los cambios de los recipientes que se encuentren defectuosos o no cumplan con los requerimientos técnicos solicitados por la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha., conforme a la Resolución 1164 de 2002 (Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares).
10. Los costos de transporte de la entrega de los recipientes y puntos ecológicos a la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha., correrán por cuenta del contratista.
11. Las demás inherentes al objeto del Contrato.

#### VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación,		

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-.

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

**NOTA**

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**SI USTED ES PERSONA JURÍDICA**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de		

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

**NOTA:**

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

**NOTA:**

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

**IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Recipientes para Segregación de residuos Peligrosos (Color Rojo)

**CINCUENTA (55)** Recipientes de plástico tipo pedal de 20 litros clásica, color rojo, con el rotulo de "Riesgo Biológico" en la tapa y en la parte frontal, el texto de los residuos que se debe segregar en el mismo (Gasas, algodones, tapabocas, vendas, sondas, guantes de látex, material de curación, baja lenguas y demás residuos que se encuentren contaminados con algún fluido corporal.)

**OCHO (8)** Recipientes de plástico tipo pedal de 45 litros clásica, color rojo, con el rotulo de "Riesgo Biológico" en la tapa y en la parte frontal, el texto de los residuos que se debe segregar en el mismo (Gasas, algodones, tapabocas, vendas, sondas, guantes de látex, material de curación, baja lenguas y demás residuos que se encuentren contaminados con algún fluido corporal.)

- Recipientes para Segregación de residuos ordinarios (Color verde)

**CUARENTA (40)** Recipientes de plástico de 20 litros (c/u) con tapa tipo pedal para la segregación de residuos Ordinarios, con el rotulo de "Residuos Ordinarios" en la tapa y en la parte frontal del recipiente, el texto de los residuos que se deben depositar (Papel sucio y engrasado, papel aluminio, barrido, servilletas y residuos de alimentos).

**CUATRO (4)** Recipientes de plástico de 45 litros (c/u) con tapa tipo pedal para la segregación de residuos Ordinarios, con el rotulo de "Residuos Ordinarios" en la tapa y en la parte frontal del recipiente, el texto de los residuos que se deben depositar (Papel sucio y engrasado, papel aluminio, barrido, servilletas y residuos de alimentos).

- Recipientes para Segregación de residuos aprovechables (Color gris)

**TREINTA (30)** Recipientes de plástico de 20 litros (c/u) con tapa tipo pedal para la segregación de residuos Aprovechables como Papel y Cartón (Color gris), con el rotulo de "Residuos aprovechables en la tapa y en la parte frontal del recipiente, el texto de los residuos que se deben depositar (Papel, cartón y periódicos).

**TRES (3)** Recipientes de plástico de 45 litros (c/u) con tapa tipo pedal para la segregación de residuos Aprovechables como Papel y Cartón (Color gris), con el rotulo de "Residuos aprovechables en la tapa y en la parte frontal del recipiente, el texto de los residuos que se deben depositar (Papel, cartón y periódicos).

- Puntos ecológicos.

**CUATRO (4)** Puntos ecológicos de 3 canecas tapa vaivén (Color azul, verde y Gris) de 53 litros, fabricados en estructura metálica calibre 18.

**V. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

**VI. CRITERIOS TÉCNICOS(Criterios Cumple / No Cumple)**

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Manifestación suscrita por el proponente donde manifieste que todos los recipientes deben estar identificados y marcados con los símbolos internacionales, del color correspondiente a la clase de residuos que se van a depositar en ellos.		
Manifestación suscrita por el proponente donde manifieste que los recipientes son contruidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión como el plástico.		
Manifestación suscrita por el proponente donde manifieste que los recipientes son de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.		
Manifestación suscrita por el proponente donde manifieste que los recipientes para la segregación de residuos hospitalarios y similares deben ser del tipo tapa y pedal.		

**VII. PROPUESTA ECONÓMICA**

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

**VIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta más económica con IVA incluido, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

**IX. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

- A. Cumplimiento del objeto del contrato,** el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.



B. **Amparo de calidad de los Bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**X. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

**FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

**PLAZO DE ENTREGA:** 03 de Junio de 2016.

**SITIO:** Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)



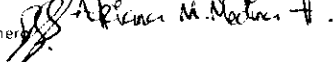
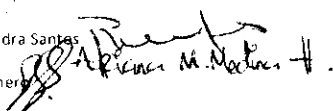
**HORARIO:** hasta las 02:00 P.M.

Cordialmente,



**LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ**  
Gerente (e)

Aprobó: Subgerencia Administrativo (c) / Rosana Alexandra Santos  
V/buena: Ingeniera Ambiental / Adriana Medina Hernández  
Elaboró: Coordinador Contratación/ Mauricio Romero Romero  
Carlos Mario Zuluaga Giraldo – Abogado Bienes



**ANEXO TECNICO – ECONOMICO**

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web: [www.hospitalmario.com.co](http://www.hospitalmario.com.co)  
Calle 13 No 9-85, Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-

**ANEXO TECNICO – ECONOMICO**

DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ÍTEM IVA INCLUIDO
<b>Recipientes para Segregación de residuos Peligrosos (Color Rojo)</b>				
CINCUENTA (55) Recipientes de plástico tipo pedal de 20 litros clásica, color rojo, con el rotulo de "Riesgo Biológico" en la tapa y en la parte frontal, el texto de los residuos que se debe segregar en el mismo (Gasas, algodones, tapabocas, vendas, sondas, guantes de látex, material de curación, baja lenguas y demás residuos que se encuentren contaminados con algún fluido corporal				
OCHO (8) Recipientes de plástico tipo pedal de 45 litros clásica, color rojo, con el rotulo de "Riesgo Biológico" en la tapa y en la parte frontal, el texto de los residuos que se debe segregar en el mismo (Gasas, algodones, tapabocas, vendas, sondas, guantes de látex, material de curación, baja lenguas y demás residuos que se encuentren contaminados con algún fluido corporal				
<b>Recipientes para Segregación de residuos ordinarios (Color verde)</b>				
CUARENTA (40) Recipientes de plástico de 20 litros (c/u) con tapa tipo pedal para la segregación de residuos Ordinarios, con el rotulo de "Residuos Ordinarios" en la tapa y en la parte frontal del recipiente, el texto de los residuos que se deben depositar (Papel sucio y engrasado, papel aluminio, barrido, servilletas y residuos de alimentos				
CUATRO (4) Recipientes de plástico de 45 litros (c/u) con tapa tipo pedal para la segregación de residuos Ordinarios, con el rotulo de "Residuos Ordinarios" en la tapa y en la parte frontal del recipiente, el texto de los residuos que se deben depositar (Papel sucio y engrasado, papel aluminio, barrido, servilletas y residuos de alimentos				
<b>Recipientes para Segregación de residuos aprovechables (Color gris)</b>				
TREINTA (30) Recipientes de plástico de 20 litros (c/u) con tapa tipo pedal para la segregación de residuos Aprovechables como Papel y Cartón (Color gris), con el rotulo de "Residuos aprovechables en la tapa y en la parte frontal del recipiente, el texto de los residuos que se deben depositar (Papel, cartón y periódicos				
TRES (3) Recipientes de plástico de 45 litros (c/u) con tapa tipo pedal para la segregación de residuos Aprovechables como Papel y Cartón (Color gris), con el rotulo de "Residuos aprovechables en la tapa y en la parte frontal del recipiente, el texto de los residuos que se deben depositar (Papel, cartón y periódicos				
<b>Puntos ecológicos</b>				
CUATRO (4) Puntos ecológicos de 3 canecas tapa vaivén (Color azul, verde y Gris) de 53 litros, fabricados en estructura metálica calibre 18				
<b>VALOR TOTAL</b>				

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.